

Opinión sobre el Proyecto de Ley 6827/2020 –CR  
“Ley Nacional del Cáncer”  
y otras propuestas normativas

Dr. Eduardo Payet Meza  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
Lima - Perú



# Agenda



- Opiniones emitidas por el INEN sobre los proyectos de ley.
- Políticas públicas del cáncer en el Perú.
- Opinión del Proyecto de Ley 6827/2020-CR.
- PPR-024.
- Propuesta final.

# Proyectos de Ley del Congreso de la República (2020 – 2021) vinculados con la Políticas Públicas sobre Cáncer

AÑO	N° PROYECTO DE LEY	NOMBRE DEL PROYECTO DE LEY	INICIATIVA	GRUPO PARLAMENTARIO
2020	5000	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD NIVEL DE UN HOSPITAL ONCOLÓGICO	HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA	SOMOS PERU
2020	5071	PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE COMO POLÍTICA DE ESTADO LA DETECCIÓN TEMPRANA Y LA ATENCIÓN ONCOLÓGICA INTEGRAL EN EL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL PERÚ.	JORGE LUIS PEREZ FLORES	SOMOS PERU
2020	5182	PROYECTO DE LEY QUE GARANTIZA Y ESTABLECE COMO URGENCIA MÉDICA LA DETECCIÓN TEMPRANA Y LA A TENCIAÓN ONCOLÓGICA INTEGRAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE EN EL PERÚ	OMAR MERINO LÓPEZ	ALIANZA PARA EL PROGRESO
2020	5834	PROYECTO DE LEY QUE OPTIMIZA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y MEJORAMEINTO DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS EN TODAS LAS ETAPAS DEL DESARROLLO HUMANO A CARGO DEL INEN COMO ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR	ABSALON MONTOYA GUIVIN	FRENTE AMPLIO
2021	6827	PROYECTO DE LEY NACIONAL DE CÁNCER	ARLETTE CONTRERAS BAUTISTA	
2021	7127	PROYECTO DE LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS EN PERSONAS ADULTAS MAYORES REGISTRADAS EN EL SISFOH	ANGELICA PALOMINO SAAVEDRA	PARTIDO MORADO
2021	7106	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO A NIVEL NACIONAL	JORGE LUIS PEREZ FLORES	SOMOS PERU
2021	7115	PROYECTO DE LEY PARA EL CUIDADO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS EN EL PERÚ	TANIA ROSALIA RODAS MALCA	ALIANZA PARA EL PROGRESO

# Políticas Públicas para el Control del Cáncer

Se crea el Organismo Público Descentralizado (OPD) Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)

Ley N° 28745

2006

Plan Nacional para el Fortalecimiento de la Prevención y Control del Cáncer en el Perú

R.M. 030-2007/ MINSA

2007

Plan Esencial de Aseguramiento en Salud

DS 016 2009 S.A.

2009

Fondo Intangible y Solidario FISSAL

Ley 26626 - 2012

2012

Plan Nacional de Cuidados Integrales de Cáncer (2020-2024)

RM 1003-2020/MINSA

2020

1939

2007

2007

2011

2012

2013

Se crea el Instituto Nacional del Cáncer

Ley N° 2892



Plan Nacional Concentrado en Salud

RM 589-2007/ MINSA

Programa Presupuestal Estratégico Prevención y Control del Cáncer  
Ley 29626 - 2011

Plan Nacional para la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos denominado "Plan Esperanza"

DS N° 009-2012-SA

PP 0024 Prevención y Control del Cáncer pasa al MINSA

RM N° 229-2013



# Hitos en las políticas públicas

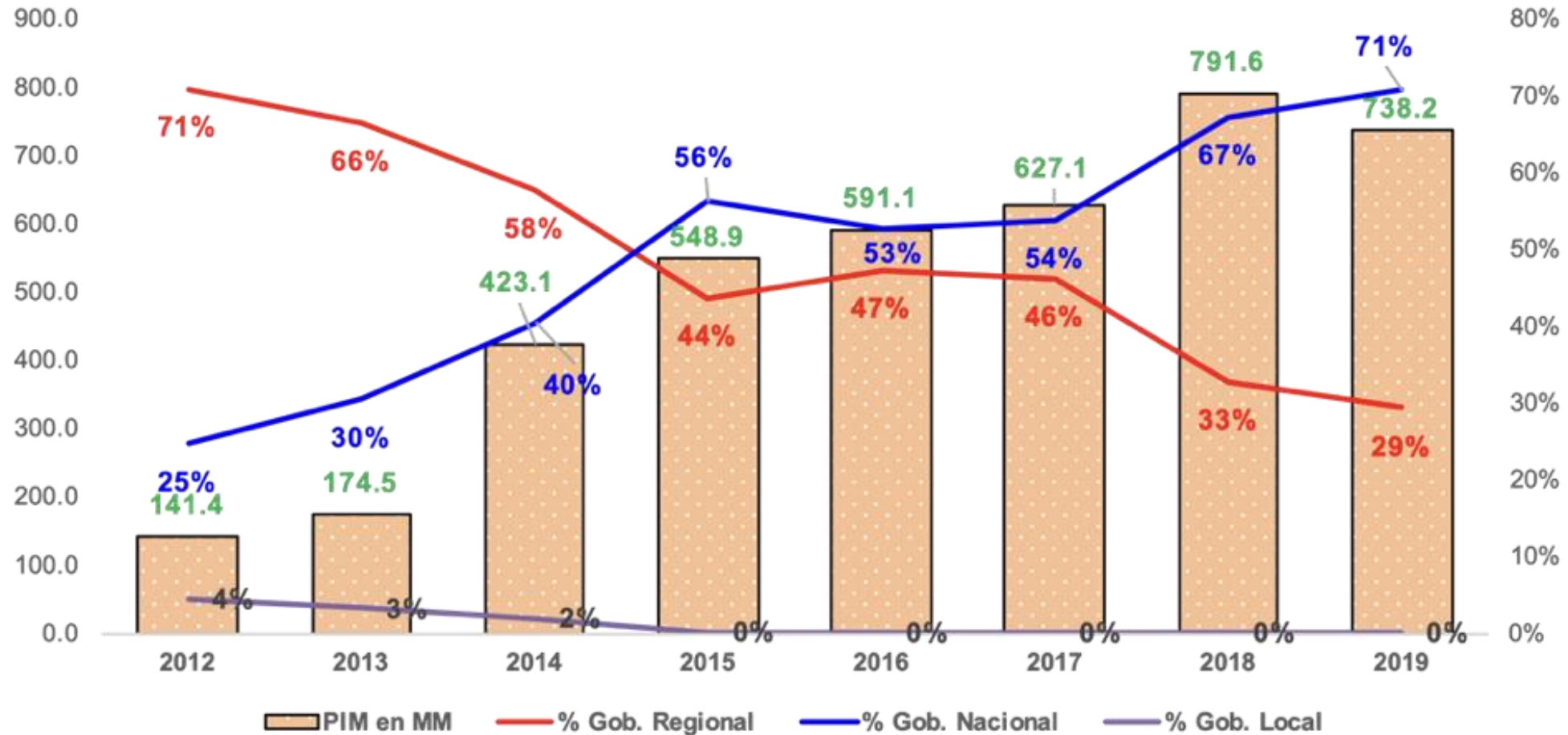


- 2006: LEY N° 28748 Ley de Creación del INEN como OPD.
- 2007. DS N° 001-2007-SA ROF del INEN.
- 2008: DS N° 034-2008-SA Califica al INEN como OPE
- 2016: DL 1305 – Deroga la Ley de Creación del INEN como OPE
- 2017: Ley 30545 Restituye al INEN como OPE y deroga DL 1305
- 2017: DS 011-2017-SA, MINSA modifica su ROF y crea DPCAN

# Recomendaciones al Proyecto de Ley N° 06827/2020- CR “Ley Nacional de Cáncer”

ARTÍCULOS DE LA PROPUESTA DE LEY	RECOMENDACIONES
<b>ARTÍCULO 9. Comisión Nacional del Cáncer</b>	Se propone la conformación del Consejo Nacional de Salud de carácter permanente y vinculante al Sistema Nacional de salud a cargo del INEN la conducción técnica
<b>ARTICULO 10. Observatorio Nacional de Cáncer</b>	Se propone establecer el sistema nacional de Información en Cáncer que se implementará una Red de registro monitoreo y análisis de la información, a cargo del INEN.
<b>ARTÍCULO 11. Rectoría</b>	Se recomienda suprimir este artículo por existir otros marcos legales que precisan dicha disposición
<b>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES</b> <b>Primera: Fondo Nacional del Cáncer</b>	Manifestamos que ya se cuenta con un fondo de financiamiento para cáncer a través del SIS, FISSAL los que se debería de ampliar a actividades de investigación, educación y otros.
<b>Segunda: Plan Nacional de Cáncer</b>	Actualmente se ha aprobado con RM N° 1003-2020/MINSA el Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer para lo cual se debería de conformar una comisión para el fortalecimiento de las acciones cuya secretaria técnica estaría a cargo del INEN
<b>Tercera: Infraestructura y equipamiento</b>	Que debe ser de manera oportuna, equitativa y universal
<b>Cuarta: Financiamiento</b>	Consideramos que debe precisarse que las leyes del Presupuesto del Sector Público en adelante, considerarán estos gastos como prioritarios.
<b>PROPUESTA: FORTALECER LAS FUNCIONES DEL INEN</b>	<b>INCORPORAR un articulado en las Disposiciones Complementarias que adecue la Ley de Creación del INEN, fortaleciendo sus funciones generales.</b>

# Evolución del PIM del PPR 024 Gobiernos Nacional, Regionales y Local (2012 - 2019)

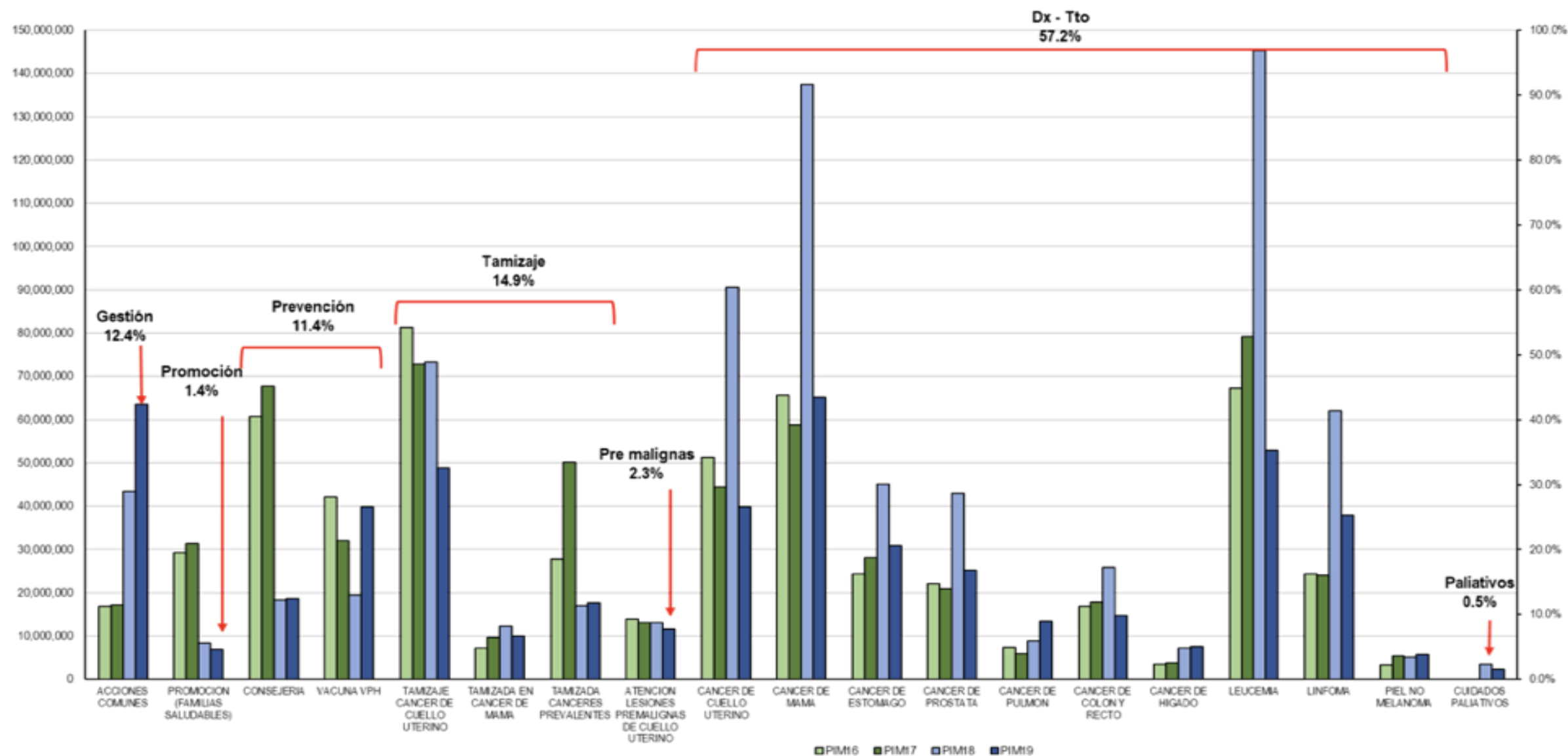


Fuente: Cubos MEF

Fecha de corte: 14-08-2019

Nota: Se está excluyendo el PIM del Pliego SIS, debido a que corresponden a transferencias que se ven reflejado en el PIM de las UE

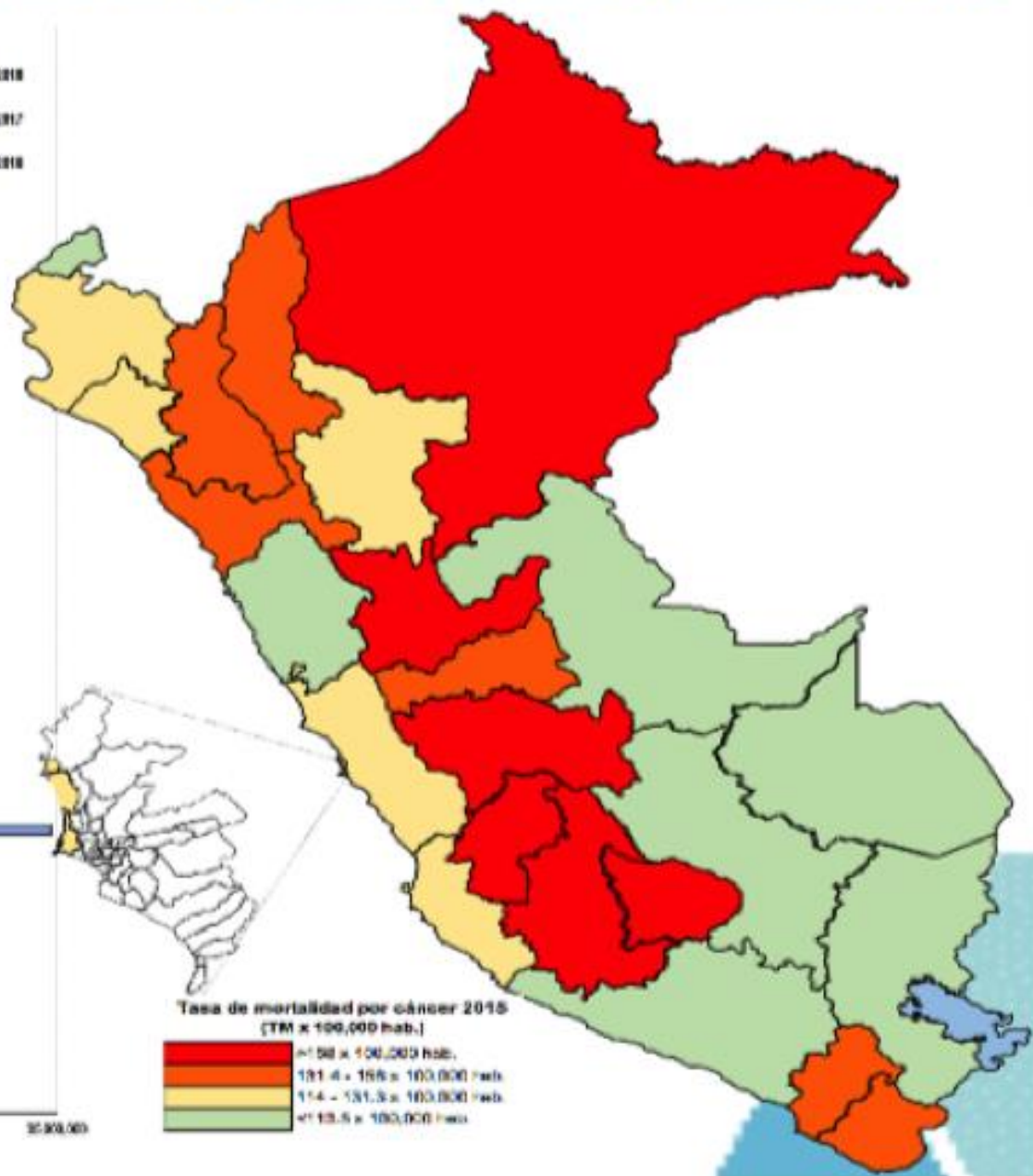
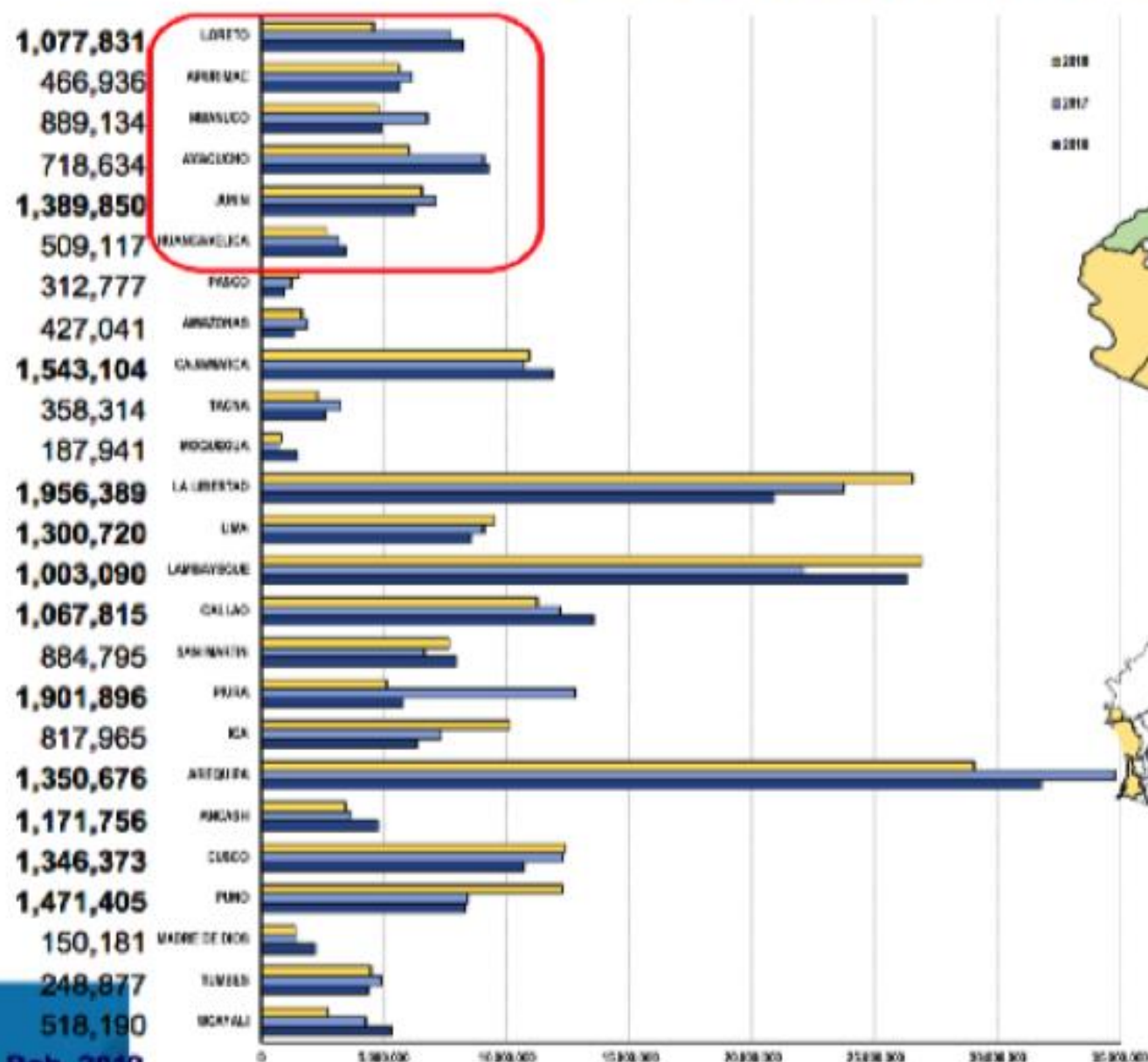
# Proporción del presupuesto de intervención - producto. Presupuesto Inicial Modificado (PIM) periodo 2016-2019







# Comparación de presupuesto asignado a regiones durante el periodo 2016 – 2018, con tasa de mortalidad general por cáncer y población 2019



Pob. 2019

# PROPUESTA

1. Actualmente, bajo los alcances vinculantes de las normas sobre la Rectoría en Salud del MINSA, se propone la aprobación de una delegación expresa de facultades al INEN, de acuerdo a su mandato legal, para ejercer la rectoría técnica en materia oncológica, a través de una Red Oncológica Nacional, en el marco de las Redes Integradas de Salud.
2. La propuesta de Ley N° 6827 y todas las demás propuestas vinculadas al manejo del cáncer, carecen de integralidad y de un enfoque holístico, por lo que, deberíamos rescatar lo mejor de cada propuesta de Ley, para que se articulen a lo establecido en el Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer aprobado por el MINSA, el cual ha sido elaborado en coordinación con el INEN, a nivel multisectorial.
3. Las propuestas de Ley, deberían de considerar los aspectos financieros para dotar de sostenibilidad a las acciones.

*“Proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos, así como, controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas, y realizar las actividades de investigación y docencia propias del instituto”*

**GRACIAS**